

	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAUCA	Código: GJ- FT- 017
	¡NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA!	Versión: 05
	NIT: 800188492-1	
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 28/02/2020
	FORMATO ACTA DE INICIO	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º F4-F12-098-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.085.662.331.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PLACER DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA”.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, veintitrés (23) de junio de 2023.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de liquidación será de cuatro (4) meses, contado a partir de la terminación del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.458.907,60) M/CTE.

GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, dice: Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies; por consiguiente, la entidad se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única, para la ejecución del contrato.

En Florencia, hoy veintitrés (23) de junio de 2023, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca el señor **DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ**, en calidad de contratista, y el señor **FABIO HERNÁN CHAUZÁ NARVÁEZ**, en calidad de supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día veintitrés (23) de junio de 2023.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

ORIGINAL FIRMADO
FABIO HERNÁN CHAUZÁ NARVÁEZ
Supervisor Contrato

ORIGINAL FIRMADO
DAYAN ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ
Contratista

Elaboró, revisó y aprobó: Fabio Hernán Chauzá Narváez – Sec. Planeación Mpal.

